RESOLUCIÓN No. 036

10-0 -2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 029 del 15 de marzo de 2024 EN LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFAL PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES, MONITORES PROFESIONALES, MONITORES NO PROFESIONALES, ARTICULADORES Y PERSONAL DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, reglamentada por el decreto 1228 de 1995, Ordenanza 016 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que INDEPORTES Boyacá es un establecimiento público descentralizado del Orden Departamental, creado mediante la Ordenanza 016 de del 16 de agosto de 1996 de la Asamblea de Boyacá.

Que el artículo 7° de la citada Ordenanza, hace referencia a los objetivos específicos de "INDEPORTES BOYACÁ" contemplando, entre otros, proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Juventud y el Tiempo Libre, promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.

Que de conformidad con el numeral 9 el artículo 17 de la Ordenanza mencionada, es función del Gerente emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de INDEPORTES BOYACÁ, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 181 de 1995, los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES - y el Gobierno Nacional.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, es el único ente deportivo a nivel Departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte en deporte en Boyacá, y cumple con la función de coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental, así como,

Powered by CamScanner

036

cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación.

Que el numeral 6° del artículo 3° de la Ley 181 de 1995, establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las autoridades deportivas competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la Ley 181 de 1995, el Capítulo I hace referencia a contribuir al patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Que es objetivo del Gobierno Departamental continuar forjando una participación activa en el ámbito deportivo de los ciudadanos por medio de los programas institucionales que garanticen a la población un nivel de calidad de vida óptimo y una vida sana, a través de los programas como Boyacá más Activa, Estilos de Vida en Recreación y Estilos de vida en Deporte Social Comunitario.

Que con la implementación de los programas Boyacá más Activa, Estilos de Vida en Recreación y Estilos de vida en Deporte Social Comunitario, los municipios del departamento de Boyacá recibirán los servicios de fomento y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte social, a través de los Gestores, Monitores Profesionales, Monitores No profesionales, Articuladores y Personal de Apoyo que harán parte de cada programa.

Que de conformidad con el numeral 9 el artículo 17 de la Ordenanza mencionada, es función del Gerente emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de INDEPORTES BOYACÁ, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen, en este caso, determinar las tarifas de contratación por perfiles para gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo, con el fin de garantizar los procesos de formación y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte social en el departamento de Boyacá.

Que los servicios requeridos son para el fortalecimiento y cobertura de los programas de deporte social, dirigido a los diferentes grupos poblacionales del Departamento.

Que los valores establecidos responden a las tarifas señaladas por el Ministerio del Deporte para los perfiles que se requieren, los cuales se complementan con la TABLA DE HONORARIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2024, expedida a través de CIRCULAR

Powered by CamScanner

036

CONJUNTA de la SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DE PLANEACION, de acuerdo al perfil, experiencia y formación profesional requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Que mediante la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024 INDEPORTES estableció las tarifas para la contratación de gestores, monitores profesionales, monitores no profesionales, articuladores y personal de apoyo, con el fin de garantizar los procesos de desarrollo de los programas de deporte social del departamento de Boyacá, no obstante, se hace necesario modificar el registro en los perfiles establecidos en la mencionada resolución, teniendo en cuenta los requisitos, la formación y la experiencia exigida para la contratación del personal y el valor de la tarifa del rol contractual del ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS con el fin de fortalecer el programa y ampliar la asistencia en la creación de vías activas y saludables al igual que incrementar la participación de la población y su alcance en el departamento.

Que, en mérito de lo expuesto,

I. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFAL PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES, MONITORES PROFESIONALES, MONITORES NO PROFESIONALES, ARTICULADORES Y PERSONAL DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en lo relativo al registro en los perfiles para los gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo que prestarán sus servicios en los programas BOYACÁ MAS ACTIVA, ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, y en relación al valor de la tarifa del rol contractual del ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS para la vigencia 2024, con el fin de fortalecer el programa y ampliar la asistencia en la creación de vías activas y saludables al igual que incrementar la participación de la población y su alcance en el departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo primero de la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024, quedará así:

> "***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Establecer montos máximos de tarifas de contratación por perfiles para los gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo que prestarán sus servicios a los programas de Boyacá más Activa, Estilos de vida en Recreación y Estilos de Vida en Deporte Social del departamento de Boyacá, teniendo en cuenta perfil, experiencia y formación profesional, para la vigencia 2024 teniendo en cuenta, estudios y experiencia.*
>
> *Los perfiles se verificarán se acuerdo a los siguientes requisitos:*

Powered by CamScanner

036

BOYACÁ MAS ACTIVA

ROL CONTRACTUAL	REGISTRO	TARIFA
GESTOR DEPARTAMENTAL -BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Titulo profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración o psicología.* • *Experiencia como Gestor o coordinador programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable "con énfasis en actividad física dirigida musicalizada y manejo de métrica musical" de más de un (1) año, o de Articulador HEVS- VAS de seis (6) meses, o de Monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable " con énfasis en actividad física dirigida musicalizada y manejo de métrica musical" como mínimo de dieciocho (18) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo 18 meses de experiencia.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$4.000.000**
MONITOR PROFESIONAL - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.* • *Experiencia certificada como mínimo de 12 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$3.100.000**
MONITOR PROFESIONAL FUERTEMENTE ACTIVO- BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.* • *Experiencia certificada como mínimo de 12 meses en la orientación de entrenamiento funcional, entrenamiento asociado al fitness o gimnasia psicofísica (Yoga, Pilates, Thai-Chi, entre otros).* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$3.100.000**
MONITOR NO PROFESIONAL SENIOR - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título de Bachiller.* • *Experiencia como Monitor de Hábitos y estilos de Vida Saludable, comprobada como mínimo de 24 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).*	**$2.620.000**

Powered by CamScanner

036

	• *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizeda manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	
MONITOR NO PROFESIONAL - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título de Bachiller.* • *Experiencia comprobada como mínimo de 6 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, o haber participado y aprobado en el sistema de capacitación territorial de hábitos y estilos de vida saludable el cual debe estar soportado con una certificación.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable y manejo de métrica musical los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	**$2.347.000**
ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS	• *Título profesional en carreras afines a la educación física, actividad física, deporte, recreación, áreas de la salud o administración.* • *Experiencia como Monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de 18 meses, o de Monitor VAS – HEVS de seis (6) meses, o mínimo 12 meses de experiencia en coordinación de grupos de trabajo de actividad física y mínimo 12 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionadas con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable y manejo de métrica musical los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	**$3.520.000**

ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN

ROL CONTRACTUAL	REGISTRO	TARIFA
GESTOR DEPARTAMENTAL DE ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN	• *Título profesional en carreras afines a la recreación, educación física, deporte, cultura y/o actividad física, pedagogía o psicología* • *Experiencia 1 año en la coordinación de programas de recreación ya sean municipales, departamentales o nacionales.* • *Experiencia en organización de eventos intergeneracionales, talleres y de lúdica y recreación en los momentos del curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y persona mayor).* • *Experiencia en Liderar grupos de lúdica, recreación según las poblaciones del curso de vida de las estrategias de Mandalavida, Juego Entre Mundos, Campamentos Juveniles y Nuevo Comienzo.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros*	**$4.000.000**

Powered by CamScanner

036

	auxilios (no mayor a un año). • *Conocimientos en recreación, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	
PROMOTOR PROVINCIAL DE ESTILOS DE VIDA RECREACIÓN	• *Título profesional en carreras afines a la educación física, actividad física, deporte, áreas de la salud.* • *Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en la monitoria de programas de recreación.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en recreación, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.* *O como perfil de campista:* • *Título de Bachiller, técnico o tecnólogo con más de 36 meses de experiencia laboral con adolescentes y jóvenes en alguna de las áreas dentro de los procesos de formación o ejes temáticos de campamentos juveniles.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en campamentos juveniles, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. Conocimientos en mística campamentil, los cuales deben estar soportados según el rango obtenido dentro del programa de campamentos juveniles en los ejes temáticos de:* 1. *Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo* 2. *Técnicas Campamentiles* 3. *Recreación y Cultura* 4. *Prevención y Salud* 5. *Conciencia Ambiental*	**$2.900.000** **PROFESIONAL** **$2.347.000** **BACHILLER, TÉCNICO O TECNÓLOGO**
ARTICULADOR CAMPAMENTOS JUVENILES	• *Título de Profesional* • *Más de 24 meses de experiencia laboral con adolescentes y jóvenes en alguna de las áreas dentro de los procesos de formación en uno de los cinco (5) ejes temáticos de campamentos juveniles, opcional nivel de formación dentro del programa de tallo, hoja, flor o fruto o ser campista honorífico y haber participado mínimo en 2 campamentos juveniles departamentales o nacionales.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en campamentos juveniles, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.* • *Conocimientos en mística campamentil, con los ejes temáticos de:* 1. *Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo* 2. *Técnicas Campamentiles* 3. *Recreación y Cultura* 4. *Prevención y Salud* 5. *Conciencia Ambiental*	**$3.309.000**

Powered by CamScanner

036

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

ROL CONTRACTUAL	***REGISTRO***	***TARIFA***
GESTOR DEPARTAMENTAL DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte.* • *Experiencia profesional de 20 meses de los cuales mínimo 12 meses deben ser en trabajo con grupos poblacionales de: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar soportados con una certificación de curso.*	***$4.000.000***
PROMOTOR PROVINCIAL DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte / Título de Bachiller con experiencia de 3 años.* • *Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en trabajo con comunidad o con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales, indígenas y población carcelaria.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	***$2.900.000***
APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte.* • *Experiencia profesional de 24 meses de trabajo con comunidad: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas. Y apoyo en la organización de eventos deportivos a nivel departamental mínimo 2 eventos.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en organización de eventos deportivos o deporte social comunitario los cuales deben estar soportados con un certificado de curso*	***$3.778.000***

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será comunicada a la DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO y a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para lo de su competencia, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja, a los 10-01-2024 036

FREDY ALEXANDER HOLGUÍN RUÍZ
Gerente

Elaboró:	Revisó Jefe de la Dependencia:	Aprobación Jurídica
Eliana Rocío Torres Flórez **Profesional Universitario** **NATALIA SUÁREZ ROJAS** Abogada contratista apoyo Fomento	**MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO** Director de Fomento y Desarrollo Deportivo	Vo.Bo. **LAURA VIVIANA RIAÑO BÁEZ** Oficina Jurídica

Powered by CamScanner